



una Villa de Cuzco en el día de hoy veinte y siete
 de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve: Con vista
 del precedente oficio del Sr. Curador de Cuzco: se le
 contesta, q. al mismo tiempo q. el Ayuntamiento extraño
 no hayo puesto antes en su conocimiento lo q. dice en dho.
 oficio, conoce sus justas razones y estado deplorable
 de dho. Iglesia Parroquial, el devoto q. tal del Ven.
 Curador, y los muchos intereses q. puede perder la
 N.º. Encomienda, si no se reparan las necesidades q.
 reclama: que para evitar responsabilidades, se
 debe remitir a la mas posible brevedad una res-
 tauracion circunstanciada de las faltas q. se observan
 necesarias al culto, manifestando al mismo tiempo las
 medidas q. podrian adoptarse p. q. se celebre cual con-
 responde la proxima festividad del S.º. Sacramento
 en dho. Iglesia: que asi lo apuro de su celo con la urgen-
 cia que exige para acordar en su villa las pro-
 videncias que el Ayuntamiento estime oportunas a que
 tengan efecto sus justas raras en las q. abunda el
 Sr. Curador p. la solemnidad del culto p. evitar
 la critica de los fieles, su disgusto, y los daños que
 pueden subsiguirse de los q. no sabria garante
 si no se atienden sus justas suplicas que deban a
 la superioridad, sin perjuicio de adoptar las demas
 disposiciones q. esten a sus atribuciones
 Fama Circular del N.º. Acordado comunicado p. D. Mo.

